

Tensión en KV.: 10.
 Tipo de línea: Aérea, trifásica de un solo circuito.
 Longitud en kilómetros: 2,855.
 Conductores: Aluminio-acero de 43,1 y 27,8 milímetros cuadrados de sección.
 Material: Madera y hormigón con aisladores de vidrio.

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza, a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre de 1966.

Contra esta resolución cabe interponerse recurso de alzada ante la Dirección General de la Energía en el plazo de quince días, a partir de la fecha de la publicación de esta resolución.

Gerona, 7 de diciembre de 1977.—El Delegado provincial, Luis Dourdil Navarro.—353-C.

2533 *RESOLUCION de la Delegación Provincial de León por la que se autoriza el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita. (Expediente 22.514 R. I. 6.337.)*

Visto el expediente incoado en la Sección de Energía de esta Delegación Provincial, a petición de «Iberduero, S. A.», distribución León, con domicilio en León, calle Legión VII, número 6, por la que solicita autorización y declaración en concreto de utilidad pública para el establecimiento de dos posiciones de entrada de línea a 45 KV. en la subestación de Trobajo del Cerecedo; cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y en el capítulo III del Decreto 2619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y de acuerdo con lo dispuesto en la Orden de este Ministerio de 1 de febrero de 1968, y en la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria,

Esta Delegación Provincial, a propuesta de su Sección mencionada, ha resuelto:

Autorizar a «Iberduero, S. A.», distribución León, la instalación de dos posiciones de entrada de línea a 45 KV., cuyas principales características son las siguientes:

Se instalará un nuevo pórtico de estructura metálica en el parque de 45 KV., para recibir dos líneas a 48 KV., que se enlazarán al embarrado mediante tres interruptores automáticos para permitir la transferencia entre líneas, completándose la instalación con dos transformadores monofásicos de 5 KVA., accionadores y fusibles autoválvulas y embarrado de toma de tierra, permaneciendo sin variación los restantes elementos de la actual E. T. D. de Trobajo del Cerecedo.

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza, a los efectos señalados en la Ley 10/1966 sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y su Reglamento de aplicación, aprobado por Decreto 2619/1966, de 20 de octubre.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

León, 29 de diciembre de 1977.—El Delegado provincial.—178-B.

2534 *RESOLUCION de la Delegación Provincial de León por la que se autoriza el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita. (Expediente 22.502 R. I. 6.337.)*

Visto el expediente incoado en la Sección de Energía de esta Delegación Provincial, a petición de «Iberduero, S. A.», distribución León, con domicilio en León, calle Legión VII, número 6, por la que solicita autorización y declaración en concreto de utilidad pública para el establecimiento de líneas eléctricas y centros de transformación en León; cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y en el capítulo III del Decreto 2619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y de acuerdo con lo dispuesto en la Orden de este Ministerio de 1 de febrero de 1968 y en la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria,

Esta Delegación Provincial, a propuesta de su Sección mencionada, ha resuelto:

Autorizar a «Iberduero, S. A.», distribución León, la instalación de líneas eléctricas y centros de transformación, cuyas principales características son las siguientes:

Una línea subterránea trifásica a 13,2 KV., de 168 metros de longitud, derivada de la línea de «Iberduero, S. A.», C. T. «Santa Ana» a C.T. «Puerta Moneda», y con término en un centro de transformación de tipo cabina, de 830 KVA., tensiones a 13,2 KV./398-230 V., que se instalará en el sótano del edificio número 23 de la avenida de Madrid; otra línea subterránea, trifásica, a 13,2 KV., de 120 metros de longitud, que enlazará el centro de transformación anteriormente descrito con el existente en el nú-

mero 17 de la avenida de Madrid, y en el sector de Marqueses de San Isidro, una línea subterránea a 13,2 KV., de doble circuito de 100 metros de longitud, derivada de la línea C. T. «Clínica San Francisco» a C.T. «San Vicente Martir» y que finilará en un centro de transformación de tipo cabina, de 630 KVA., tensiones a 13,2 KV./398-230 V., que se instalará en el sótano de un edificio de la calle Marqueses de San Isidro. La primera de las líneas tendrá su trazado por las calles López de Fenar y avenida de Madrid, la segunda por dicha avenida y la tercera por las calles Arcipreste de Hita y Marqueses de San Isidro; todas en la ciudad de León.

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza, a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y en su Reglamento de aplicación, aprobado por Decreto 2619/1966, de 20 de octubre.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

León 30 de diciembre de 1977.—El Delegado provincial.—179-B.

2535 *RESOLUCION de la Delegación Provincial de Lérida por la que se autoriza el establecimiento y declara en concreto la utilidad pública de las instalaciones eléctricas que se citan (referencia: D. 2.248 R.D.T.).*

Visto el expediente incoado en esta Delegación Provincial a petición de «Empresa Nacional Hidroeléctrica del Ribagorza», con domicilio en Barcelona, paseo de Gracia, número 132, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, sobre autorización de instalaciones eléctricas y en el Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y de acuerdo con la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria, y el Decreto de este Ministerio de 30 de junio de 1972,

Esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria y Energía en Lérida, a propuesta de la Sección correspondiente, ha resuelto:

Autorizar al peticionario el establecimiento de las instalaciones eléctricas cuyo objeto y principales características son:

Ampliación de la red de A.T. con derivación y E. T. 1.327, «José Marco», en término municipal de Lérida.

Línea eléctrica

Origen: Apoyo número 11, línea a 25 KV., a E.T. 1.103 (D. 1.071).

Final: E.T. 1.327, «José Marco».

Término municipal afectado: Lérida.

Cruzamientos: Ministerio de Agricultura, Carrerada.

Tensión de servicio en KV.: 25.

Longitud en kilómetros: 0,040.

Número de circuitos y conductores: Uno de 3 por 43,1 milímetros cuadrados, de aluminio-acero.

Apoyos: Hormigón.

Estación transformadora

E.T. número 1.327, «José Marco Rates Esteve».

Emplazamiento: Sita junto a C. II, kilómetro 472, en término municipal de Lérida.

Tipo: Interior, un transformador de 100 KVA., 25/0,380 KV.

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza, a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y su Reglamento de 20 de octubre de 1966.

El plazo para la terminación de la instalación reseñada es de un año, a partir de la fecha de la presente resolución, no pudiendo entrar en servicio mientras no se cumplan los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966.

Previos los trámites legales, la Administración podrá declarar la caducidad de esta concesión si se comprobare la inexactitud de las declaraciones de la Empresa que figuran en el expediente, o el incumplimiento del plazo concedido.

Lérida, 26 de octubre de 1977.—El Delegado Provincial, Eduardo Mías Navés.—415-C.

2536 *RESOLUCION de la Delegación Provincial de Lérida por la que se autoriza el establecimiento y declara en concreto la utilidad pública de las instalaciones eléctricas que se citan (referencia: D. 2.317 R.L.T.).*

Visto el expediente incoado en esta Delegación Provincial a petición de «Empresa Nacional Hidroeléctrica del Ribagorza», con domicilio en Barcelona, paseo de Gracia, número 132,